Cerrillos
Municipalidad

001464

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2026

Cerrillos,

01 OCT 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1562/2026, la carta renuncia presentada por doña **Andrea Catalán Jara,** el Decreto Alcaldicio N° 201/1340/2026, el Decreto Exento N° 202/0077/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1340/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2026 de doña **Andrea Catalan Jara,** Programa "Farmacia Popular 2026".

La carta de renuncia presentada por doña **Andrea Catalan Jara.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 18 de septiembre de 2026, al convenio a honorarios suscrito con doña **Andrea Catalan Jara**, cedula de identidad N° [redacted], sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/1340/2026, por la renuncia voluntaria presentada por la prestadora de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/CUCH/JDB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Personal
Gestión Ambiental
Interesada
Secretaría Municipal